ACTA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO. REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20-12-2017

En la ciudad de Bahía Blanca, a los veinte días del mes de diciembre de 2017, siendo las 9:00 horas, en la sede del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, se reúnen los integrantes del Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca, bajo la presidencia del Dr. Rafael Gentili, con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Dres. Guillermo A. Marcos, Gabriel E. Peri, Nerina Santarelli, Ernesto Manuel Palenzona, Karen L. Fray, Hernán Silva. Consejeros ausentes: Dres. Analía Lazzatti, Luciano M. Percaz, Ariel Blazquez, Ignacio de Lasa Stewart, Verónica Grimaldi, Adriana Reale, Daniel Domitrovich, Paula Fahey Duarte, Gervasio Vallati, Alvaro Castaño y Germán de la Iglesia. Participan como invitados los Dres. Felix Antuniano y Leonardo Urruti. Se inicia la sesión pasándose a considerar el siguiente orden del día:

PRIMERO: Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior: Se aprueba el acta de la reunión realizada el pasado 6 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: Movimientos de matrícula: a) Solicitud de suspensión de la matrícula por acogerse a los beneficios jubilatorios del Dr. Mario Enrique Bruzzone. Se aprueba por estar en condiciones. b) Solicitud de suspensión de su matrícula de la Dra. María Dolores Dristas. Se aprueba por estar en condiciones. c) Solicitud de suspensión de la matrícula por no ejercer la profesión de la Dra. Cintia Sol García Cané. Se aprueba por estar en condiciones. d) Solicitud de suspensión de la matrícula por acogerse a los beneficios jubilatorios del Dr. Hugo Daniel Urquiza. Se aprueba por estar en condiciones.

TERCERO: Expedientes y denuncias:

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales

CUARTO: Suprema Corte de Justicia. Secretaría de planificación: Oficina donde funciona el buffet en el Palacio de Tribunales. Implementación de la oralidad en el fuero civil y comercial. El Dr. Gentili comenta las notas recibidas de parte del Dr. Ribicchini y del Lic. Trabucco, Secretario de Planificación de la Corte, solicitando la devolución del espacio de Tribunales donde funciona actualmente la fotocopiadora/buffet del Colegio. El objetivo planteado es el de utilizar ese espacio para realizar las audiencias derivadas de la implementación de la oralidad en los procesos civiles. En la nota del Lic. Trabucco se hace referencia al hecho de que no consta en los registros una sesión documentada, con algún tipo de contrato por esas oficinas, a favor del Colegio.

Los consejeros presentes comentan la importancia de contar con algún tipo de servicio en el Palacio de Tribunales, al menos en lo que respecta al fotocopiado. El Dr. Gentili propone dar respuesta a la nota solicitando un lugar alternativo, para brindar este servicio. La propuesta es aprobada por los presentes. Queda asentado que el Dr. Gentili comunicará la situación al actual concesionario y coordinará la fecha de entrega de la oficina a la Corte, redactando un acta donde conste la finalización de la concesión.

QUINTO: Visita trimestral: Juzgado de Garantías del Joven Nro. 1 informa visita trimestral al Circuito III el día 27-12-17. Se toma nota

SEXTO: Colegio de Abogados de Moreno-Gral. Rodriguez: Comunican la denegación de matriculación al Dr. Diego Martin Romero. Se toma nota

SEPTIMO: Tribunal de Faltas. Respuesta: Se da lectura a la nota del Tribunal de Faltas de Bahía Blanca, remitida por la Secretaría Legal y Técnica de la MBB, dando respuesta a la nota presentada por este Consejo Directivo al Intendente de la ciudad de Bahía Blanca, Sr. Héctor Gay, solicitando la plena aplicación de lo dispuesto por la Ley 5177. En dicha nota, los jueces del Tribunal ratifican su postura de no flexibilizar el préstamo El Dr. Gentili propone responder a esta nota solicitando la opinión del Ejecutivo Municipal sobre lo argumentado por el Tribunal. Se aprueba por unanimidad lo propuesto.

OCTAVO: Informe de reunión de Comisión de reforma del Código Laboral (Colproba): Se da lectura al informe remitido por el Dr. Gabriel Peri sobre la última reunión de la Comisión de reforma a la Ley de Procedimiento Laboral: Se llevó a cabo días pasados la última reunión del año de la Comisión de reforma a la Ley de Procedimiento Laboral, en la sede del Colegio de Abogados de La Plata, con la participación de los Dres. Eduardo Sreider (Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez), Lisandro Benito (Colegio de Abogados de Junín), Adrián Lamacchia (Colegio de Abogados de Dolores) y representantes de varios colegios departamentales y del Ministerio de Justicia. Al respecto desde la Comisión especial impulsada por el COLPROBA destacan como elemento distintivo del proyecto un primer artículo donde se dejan planteados de antemano los principios que cimentarán la nueva normativa procedimental laboral y que servirá como guía en la interpretación del procedimiento: principios de oralidad, celeridad, gratuidad para el trabajador y derechohabientes, concentración, publicidad, inmediación, buena fe y efectividad en la tutela de los derechos sustanciales. Asimismo se prevé una audiencia preliminar "fuerte", con presencia indispensable del juez, donde se trabajará en la depuración de pruebas, intento de conciliación, tomando la experiencia

exitosa de los procesos de oralidad implementados este último año en materia civil y comercial en varios juzgados de la provincia de Buenos Aires. También se consagraron e incorporaron varias instituciones vinculadas a las notificaciones electrónicas, nuevos medios de prueba ligados al uso de tecnología, enumeración de funciones de los Jueces y Secretarios, recursos sustanciados en primer instancia tal como sucede en CABA, entre otras reformas que buscan lograr mayor celeridad y efectividad en los procesos. Los coordinadores de la Comisión, Dres. Eduardo Sreider y Lisandro Benito manifestaron que luego de ser aprobado el proyecto por el Consejo Superior, será girado en consulta a representantes de la SCBA, del propio Ministerio y a algunos magistrados y doctrinarios que emitirán opinión y plantearán sus aportes para enriquecerlo. Consultado sobre el tema el Dr. Benito expresó "Se trabajó por más de 6 meses, con reuniones quincenales periódicas, con un gran compromiso y responsabilidad de los representantes de todos los colegios y la participación del Ministerio de Justicia. Hemos ya concluido el proyecto que pretende reformar integralmente la actual Ley 11.653. En los últimos encuentros se han analizado también las cláusulas transitorias que podrían incluirse, la materia recursiva y se repasaron los principios que sustentarán el proceso. Somos optimistas que este anteproyecto, se constituirá en la base del proyecto de reforma que será tratado el año próximo en la legislatura porque así nos lo han hecho saber desde el mismísimo ejecutivo provincial. Estamos convencidos que las reformas introducidas redundarán en el mejoramiento del servicio de justicia y serán de suma utilidad para el justiciable que procura hacer valer sus derechos en un proceso laboral y también para todos los abogados que litigamos en el fuero." El Dr Peri propone dar a conocer a la matrícula el proyecto elaborado, una vez que sea aprobado por el Consejo Superior de COLPROBA. Se aprueba por unanimidad.

NOVENO: Lectura y consideración de la correspondencia recibida:- FACA: Nota ref. Ley de honorarios. Se toma nota.- Instituto de Derecho Ambiental. Dra. Adre: Nota referida al reconocimiento recibido. Se toma nota. - Caja de Médicos Delegación Distrito X: Salutación fin de año. Se toma nota. - Colegio de Abogados de Quilmes: Movimientos de matrícula. Se realizaron las comunicaciones. Se toma nota.- ----------

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.- ----------